

nummed	respmed	medexp
1	1	<p>En el Código de Buen Gobierno y Conducta se encuentra relacionada en el punto No. 7.1, en la política de revelación de información se encuentra en el punto No. 7.6. Conforme a lo ordenado por la Resolución No. 2024100000003061-6 del 10 de abril de 2024 de la Superintendencia Nacional de Salud mediante la cual: "... se ordenó la intervención forzosa para administrar a EPS Servicio Occidental de Occidente S.O.S identificada con NIT 805.001.157-2" y su artículo QUINTO: "ORDENAR la separación del gerente o representante legal, de la Junta Directiva y la Asamblea de Accionistas de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A EPS S.O.S S.A. identificada con NIT 805.001.157-2., de conformidad con el artículo 116 del EOSF. " notificada el 10 de abril de 2024. Por tanto, hasta el 9 de abril de 2024 sesionaron la Asamblea General de Accionista y la Junta Directiva.</p>
2	1	<p>La información requerida se encuentra en la página web de la EPS, de la siguiente manera: - Socios: En el enlace "Nosotros" / "Identidad corporativa". "Nuestros socios". - Junta directiva: En el enlace "Nosotros" / "Estructura organizativa" / "Miembros de la junta directiva" se removió esta información dado que actualmente la EPS se encuentra bajo medida de intervención administrativa mediante resolución expedida el 10 de abril 2024 por la SNS. - Administradores: En el enlace "Nosotros" / "Estructura organizativa" / "Organigrama" y/o "Nuestra empresa" / "Estructura organizativa" / "Alta Gerencia". - órganos de control: En el enlace "Nosotros" / "Estructura organizativa" / "órganos de control". - Código de buen gobierno: En el enlace "Transparencia" / Sección Normativa/"Código de buen gobierno" - Estadísticas descriptivas sobre sus afiliados: "Nosotros" / "Informe de sostenibilidad 2023" - Servicios prestados: En el enlace "Servicios" - Estados financieros: En el enlace "Nosotros" / "Estados financieros" /Estados financieros trimestrales</p>
3	1	<p>En la Gerencia General se tiene documentación de las citaciones la Junta Directiva y reposan las Actas de cada sesión. Conforme a lo ordenado por la Resolución No. 2024100000003061-6 del 10 de abril de 2024 de la Superintendencia Nacional de Salud mediante la cual: "... se ordenó la intervención forzosa para administrar a EPS Servicio Occidental de Occidente S.O.S identificada con NIT 805.001.157-2" y su artículo QUINTO: "ORDENAR la separación del gerente o representante legal, de la Junta Directiva y la Asamblea de Accionistas de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A EPS S.O.S S.A. identificada con NIT 805.001.157-2., de conformidad con el artículo 116 del EOSF. " notificada el 10 de abril de 2024. Por tanto, hasta el 9 de abril de 2024 sesionaron la Asamblea General de Accionista y la Junta Directiva.</p>

4	1	<p>En el Reglamento Interno de Asamblea se encuentran detallados los artículos mencionados en el requerimiento. Conforme a lo ordenado por la Resolución No. 2024100000003061-6 del 10 de abril de 2024 de la Superintendencia Nacional de Salud mediante la cual: "... se ordenó la intervención forzosa para administrar a EPS Servicio Occidental de Occidente S.O.S identificada con NIT 805.001.157-2" y su artículo QUINTO: "ORDENAR la separación del gerente o representante legal, de la Junta Directiva y la Asamblea de Accionistas de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A EPS S.O.S S.A. identificada con NIT 805.001.157-2., de conformidad con el artículo 116 del EOSF. " notificada el 10 de abril de 2024. Por tanto, hasta el 9 de abril de 2024 sesionaron la Asamblea General de Accionista y la Junta Directiva.</p>
5	1	<p>La entidad realiza la convocatoria a la Asamblea General de Accionistas informando el Orden del Día, el cual la Gerencia General se tiene documentación de las citaciones la Asamblea y reposan las Actas de cada reunión.</p>
6	1	<p>En los estatutos ésta detallado la forma en que debe hacerse la convocatoria y revisadas las mismas, cumple con los requisitos enunciados; se revisa el reglamento de asamblea general de accionistas que se encuentra en ISOLUTIONS que en su art. 7 se encuentra la convocatoria en el cual se menciona enviar citación con el orden del Día. Conforme a lo ordenado por la Resolución No. 2024100000003061-6 del 10 de abril de 2024 de la Superintendencia Nacional de Salud mediante la cual: "... se ordenó la intervención forzosa para administrar a EPS Servicio Occidental de Occidente S.O.S identificada con NIT 805.001.157-2" y su artículo QUINTO: "ORDENAR la separación del gerente o representante legal, de la Junta Directiva y la Asamblea de Accionistas de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A EPS S.O.S S.A. identificada con NIT 805.001.157-2., de conformidad con el artículo 116 del EOSF. " notificada el 10 de abril de 2024. Por tanto, hasta el 9 de abril de 2024 sesionaron la Asamblea General de Accionista y la Junta Directiva.</p>
7	1	<p>En los estatutos los Art. 15 y 16 se establece sobre las reuniones de la asamblea el cual se enfatiza en que los accionistas revisarán el estado de la sociedad y tomarán decisiones, se revisa el reglamento de asamblea general de accionistas que se encuentra en ISOLUTIONS en su Art. 6 y se detalla el Orden del Día.</p>

8	1	En el Reglamento Interno de Asamblea se encuentran detallados los artículos mencionados como requisitos. Conforme a lo ordenado por la Resolución No. 202410000003061-6 del 10 de abril de 2024 de la Superintendencia Nacional de Salud mediante la cual: "... se ordenó la intervención forzosa para administrar a EPS Servicio Occidental de Occidente S.O.S identificada con NIT 805.001.157-2" y su artículo QUINTO: "ORDENAR la separación del gerente o representante legal, de la Junta Directiva y la Asamblea de Accionistas de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A EPS S.O.S S.A. identificada con NIT 805.001.157-2., de conformidad con el artículo 116 del EOSF. " notificada el 10 de abril de 2024. Por tanto, hasta el 9 de abril de 2024 sesionaron la Asamblea General de Accionista y la Junta Directiva.
9	1	En el Reglamento Interno de Asamblea se encuentra detallado la representación de los accionistas. Conforme a lo ordenado por la Resolución No. 202410000003061-6 del 10 de abril de 2024 de la Superintendencia Nacional de Salud mediante la cual: "... se ordenó la intervención forzosa para administrar a EPS Servicio Occidental de Occidente S.O.S identificada con NIT 805.001.157-2" y su artículo QUINTO: "ORDENAR la separación del gerente o representante legal, de la Junta Directiva y la Asamblea de Accionistas de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A EPS S.O.S S.A. identificada con NIT 805.001.157-2., de conformidad con el artículo 116 del EOSF. " notificada el 10 de abril de 2024. Por tanto, hasta el 9 de abril de 2024 sesionaron la Asamblea General de Accionista y la Junta Directiva.
10	1	En las sesiones de la Asamblea General de Accionistas, los accionistas han actuado a través de sus Representantes Legales, por lo tanto se cumple la medida.
11	1	Se cumple con el requisito. Conforme a lo ordenado por la Resolución No. 202410000003061-6 del 10 de abril de 2024 de la Superintendencia Nacional de Salud mediante la cual: "... se ordenó la intervención forzosa para administrar a EPS Servicio Occidental de Occidente S.O.S identificada con NIT 805.001.157-2" y su artículo QUINTO: "ORDENAR la separación del gerente o representante legal, de la Junta Directiva y la Asamblea de Accionistas de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A EPS S.O.S S.A. identificada con NIT 805.001.157-2., de conformidad con el artículo 116 del EOSF. " notificada el 10 de abril de 2024. Por tanto, hasta el 9 de abril de 2024 sesionaron la Asamblea General de Accionista y la Junta Directiva.
12	1	En los estatutos de la sociedad, artículo 26 se encuentran detallados los puntos del requerimiento, se revisa el reglamento de asamblea general de accionistas Art. 14 que se encuentra en ISOLUTIONS y si se encuentran detallados los requisitos.
13	N	Esta medida se encuentra contemplada en el artículo No. 17 del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas, reglamento aprobado mediante Acta No. 20 del 27 de abril de 2020.

14	N	La estructura organizacional de la EPS SOS S.A, se encuentra detallada en el articulo numero 13 denominado "organos Sociales" de los Estatutos Sociales, el cual comprende para la EPS SOS S.A. La Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y la Gerencia.
15	N	Conforme a la informacion reportada en el registro mercantil existe una anotacion donde se indica que el 27 de julio del año 2000 bajo el Nro. 5215 del libro IX, se inscribio en la Camara de Comercio un documento privado de fecha julio 24 del año 2000, en el cual consta la situacion de control ejercida por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA-COMFAMILIAR ANDI: Matriz: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA-COMFAMILIAR ANDI Domicilio: Cali sobre la sociedad Subordinada: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. SOS - Por tanto es necesario divulgar los contratos que existan entre las sociedades.
16	1	En los estatutos de la sociedad si se cumple con el requisito, el 56 denominado " Clausula compromisoria" en el Código de Buen Gobierno y Conducta también se encuentra este requisito, se revisa el reglamento de asamblea general de accionistas que se encuentra en ISOLUTIONS y si se encuentra el Art. 18 con el requisito. Conforme a lo ordenado por la Resolución No. 2024100000003061-6 del 10 de abril de 2024 de la Superintendencia Nacional de Salud mediante la cual: "... se ordenó la intervención forzosa para administrar a EPS Servicio Occidental de Occidente S.O.S identificada con NIT 805.001.157-2" y su artículo QUINTO: "ORDENAR la separación del gerente o representante legal, de la Junta Directiva y la Asamblea de Accionistas de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A EPS S.O.S S.A. identificada con NIT 805.001.157-2., de conformidad con el artículo 116 del EOSF. " notificada el 10 de abril de 2024. Por tanto, hasta el 9 de abril de 2024 sesionaron la Asamblea General de Accionista y la Junta Directiva.
17	N	La organizacion es una sociedad comercial anonima cerrada, diferente a sus accionistas que si son cajas de compensacion. De tal forma que esta medida no aplica para la organizacion.
18	1	En los estatutos art. 32 están las funciones, pero no se encuentran los requisitos b, el, f, g, h, j, l, m, n, o, p, q, pero estos se encuentran taxativos en el Reglamento de Junta Directiva. En el Código de Buen Gobierno y Conducta si se encuentra las denuncias anónimas, en cuanto al reglamento de Junta Directiva en su Art. 8 habla del Conflicto de Interés.
18.1	1	Las responsabilidades mínimas requeridas en la medida 18.1. se encuentran registradas en el manual del SIGR en el capítulo 12.1.1 "Junta Directiva". Así mismo la EPS cuenta con un Manual de Junta Directiva, donde se refieren las funciones asociadas a este ápice. Finalmente, en la constitución de los comités de obligatorio cumplimiento de la EPS (riesgos, Contraloría, gobierno organizacional), se describen las funciones asociadas al ápice referido por parte de la Junta Directiva.

19	1	En los Estatutos Sociales encontramos en su artículo 27 que determina que la Junta Directiva estará conformada por un grupo Máximo de 5 miembros principales y 5 miembros suplentes, por lo que se cumple con el numero impar.
20	1	En el reglamento de Junta Directiva el Art. 3 habla de la conformación de la Junta Directiva. En la sesión de la Asamblea de Accionistas Acta. 73 del 04 de septiembre de 2023 Asamblea Extraordinaria de Accionistas, se aprobó el procedimiento para la elección de miembros de Junta Directiva, del cual se establece un Estándar de idoneidad, profesionalismo y competencia necesaria para ejercer las funciones esperadas por cada miembro de Junta Directiva.
21	1	Cada miembro de Junta Directiva cuando es elegido por la Asamblea General de Accionistas debe de diligenciar documentación de aceptación como miembros de junta directiva y firmar una carta de aceptación del cargo para el periodo elegido en formato estandarizado por la entidad, en donde se menciona los compromisos adquiridos, fecha de diligenciamiento y documentos la presentar.
22	1	La organización identifica el origen de los miembros de Junta Directiva desde el momento en que las hojas de vida se ponen a disposición de la Asamblea General de Accionistas para su nombramiento. la Asamblea valida si existe algún tipo de vínculo con las entidades accionistas, en verificación de la Hoja de Vida que contiene la experiencia laboral identificando el último o actual cargo con nombre de la entidad, la participación en Juntas Directivas entre otras. Se cuenta con las Hojas de Vida de los accionistas, por lo tanto el requerimiento se cumple.
23	1	En el artículo 27 "integración" de los estatutos sociales se determina la conformación de la junta directiva, Adicionalmente en su parágrafo segundo establece que los directores independientes y patrimoniales son siempre mayoría respecto a los directores ejecutivos, cuyo número, en el supuesto de integrarse en Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad, teniéndose en cuenta que la invitación de Directores ejecutivos no tienen injerencia ni voz ni voto, ni hacen parte en la toma de decisiones.
24	1	En el Art. 27 de los Estatutos Sociales se mencionan los directores independientes y patrimoniales, que se diferencian de los directores ejecutivos, en la misma no se incluyen directores ejecutivos.
25	1	Cada miembro de Junta Directiva cuando es nombrado por la Asamblea General de Accionistas, diligencia y firma formato de declaración de inhabilidades e incompatibilidades para el periodo en que fue elegido, dicho documento reposa en el archivo de la Gerencia General. la certificación se encuentra descrita en el Parágrafo 2 del artículo 3 en el Reglamento Interno de la Junta Directiva aprobada por el Acta No. 65 del 26 de abril de 2021. En el Reglamento Interno de Junta Directiva en su Art. 7 se evidencia que se cumpla con los requisitos además se encuentra en el Art. 8 Conflicto de Interés.

26	1	Los Estatutos Sociales en su artículo 27 determina la composición de 5 miembros de Junta Directiva, por lo que 4 de ellos podrán ser independientes, por lo tanto se cumple esta condición de la medida.
27	1	Anualmente se lleva a cabo una evaluación individual por parte de los miembros de junta directiva que contempla la dinámica, metodología y perfiles de la junta. De igual forma, el Comité de Gobierno Organizacional realiza una vez al año, una evaluación colectiva sobre el desempeño de la Junta.
28	1	El artículo 7 "Inhabilidades de miembros independientes" y el artículo 8 "Conflictos de intereses" del reglamento de junta directiva da los lineamientos citados en la medida, se encuentra en el Reglamento Interno de la Junta Directiva, aprobado mediante Acta No 65 del 26 de abril de 2021. Cada miembro de junta directiva firma la declaración de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
29	1	Actualmente se cumple con un procedimiento de selección y nombramiento de los miembros de junta directiva y su evaluación que contempla además las inhabilidades e incompatibilidades de los aspirantes, aprobado por la Asamblea General de Accionistas.
30	1	El artículo 24 del reglamento de junta directiva aprobada por el Acta No. 65 del 26 de abril de 2021, especifica los lineamientos para los candidatos de la junta directiva, el cual son presentados a los miembros de la Asamblea General de Accionistas para revisión.
31	1	Se cuenta con un documento formal de carta de aceptación como miembro de junta directiva que debe ser firmado por cada integrante de este órgano al momento de su ingreso. También se cuenta con un formato de Confidencialidad que debe firmar cada miembro de Junta Directiva nombrado por la Asamblea General de Accionistas.
32	1	Se cuenta con el reglamento de junta directiva que fue aprobado por Asamblea el 26 de abril de 2021, mediante acta No. 65 que cuenta con aprobación de Reglamento de Junta Directiva.
33	1	Conforme al artículo 30 "Reuniones" de los estatutos de la EPS SOS S.A., la Junta Directiva se reunirá, por lo menos una vez cada mes y deberá reunirse además cuantas veces así lo disponga la misma junta o cuando sea citada por el presidente, Gerente, por el Revisor Fiscal o 2 de sus miembros que actúan como principales. Con lo anterior se concluye que la junta se reúne 12 veces como mínimo y en esa reunión se revisan los estados financieros del mes anterior, el cumplimiento del plan estratégico determinado por la compañía, el cual se aprueba a principio de año. De igual forma, las fechas de reunión de junta directiva se oficializan a través de un cronograma. El reglamento de junta directiva incorpora este lineamiento en el artículo 17 "Funciones del presidente". Antes de la reunión de junta directiva se envía la agenda a desarrollarse, abierta a las recomendaciones de los integrantes de junta, reglamento aprobado mediante Acta No. 65 del 26 de abril de 2021.

34	1	<p>Conforme al artículo 30 "Reuniones" de los estatutos de la EPS SOS S.A., la Junta Directiva se reunirá, por lo menos una vez cada mes y deberá reunirse además cuantas veces así lo disponga la misma junta o cuando sea citada por el presidente, Gerente, por el Revisor Fiscal o 2 de sus miembros que actúan como principales. Con lo anterior se concluye que la junta se reúne 12 veces como mínimo y en esa reunión se revisan los estados financieros del mes anterior, el cumplimiento del plan estratégico determinado por la compañía, el cual se aprueba a principio de año. De igual forma, las fechas de reunión de junta directiva se oficializan a través de un cronograma. El reglamento de junta directiva incorpora este lineamiento en el artículo 10 "Periodicidad de las reuniones". Antes de la junta directiva se envía la agenda a desarrollarse, abierta a recomendaciones de los integrantes de junta, reglamento aprobado mediante Acta No. 65 del 26 de abril de 2021.</p>
35	1	<p>El reglamento de junta directiva incorpora este lineamiento en el artículo 17 "Funciones del presidente" y artículo 19 "Funciones del Gerente como secretario de la junta directiva", reglamento aprobado mediante Acta No. 65 del 26 de abril de 2021.</p>
36	N	<p>El pasado 10 de abril del 2024, es generada la medida de intervención expedida por la SNS, la Junta Directiva fue removida, por este motivo, esta medida no aplica en la actualidad de EPS SOS.</p>
37	1	<p>Se cuenta con libros de actas de comités y también, con un reglamento para cada comité. Esto se encuentra descrito en el artículo 25 "Creación y funcionamiento de comités de junta directiva" del reglamento de junta directiva. De igual forma se cuenta con una herramienta de colaboración corporativa para el repositorio de información de la ejecución de los diferentes comités, para consulta de los miembros de cada comité. Ahora bien, los comités de obligatorio cumplimiento se encuentran creados así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comité de Riesgos conformación mediante Junta Directiva No. 254 del 04 de septiembre de 2017. - Comité de Contraloría conformación mediante acta de junta directiva 247 de 2017. - Comité de Gobierno Organizacional conformación mediante acta de Junta Directiva No. 254 del 04 de septiembre de 2017. - Comité de Conducta conformación mediante Acta de Junta Directiva No. 254 del 04 de septiembre de 2017.
38	1	<p>Los miembros de los diferentes comités de apoyo de Junta Directiva, al igual que los presidentes, se encuentran nombrados en las actas de junta directiva. el reglamento de junta directiva incorpora este lineamiento en su artículo 25 "Creación y funcionamiento de los comités de junta directiva", reglamento aprobado mediante Acta No. 65 del 26 de abril de 2021.</p>

39	1	Se cumple de acuerdo con lo establecido en la normatividad y las actas de creación de estos y se ratifica con lo descrito en el reglamento de cada comité, en donde se encuentra establecida la frecuencia de reuniones, cumpliendo con las sesiones en el último trimestre 2023 y primero de 2024; Toda vez que la EPS se encuentra bajo medida de intervención administrativa mediante resolución expedida el 10 de abril 2024 por la SNS.
40	1	La conformación de los comités se estableció a través del acta 254 del 04 de Septiembre de 2017, de junta directiva, dando cumplimiento a lo dictado en la medida. Adicionalmente, el lineamiento se encuentra descrito en el reglamento de cada comité; actualmente la EPS se encuentra bajo medida de inservencion administrativa mediante resolucion expedida el 10 de abril 2024 por la SNS.
41	1	El Reglamento de junta directiva - artículo 25 establece la "Creación y funcionamiento de los comités de junta directiva" e incorpora este lineamiento. De igual forma, en el Reglamento del comité de Contraloría en el numeral 2 "Composición" y en el "numeral 3 "Responsabilidades", se describen los temas que son del alcance de este comité. Los nombramientos de los miembros del Comité se encuentran aprobado mediante Acta de junta directiva 247 de 2017. En diciembre 2023, mediante Acta 349, la Junta Directiva, aprobó la actualización de conformación de los diferentes Comités, al interior de la Organización, incluido el comité de contraloría. A partir de la Resolución 2024100000003061-6 de abril 10 de 2024, se ha celebrado un comité de contraloría en el cual ha participado el agente interventor y los Directivos de la alta gerencia.
42	1	El reglamento del comité de Contraloría de la EPS SOS Código: AT-SIG-SGR-004, aprobado mediante acta N° 325 de mayo de 2022, contempla en el capítulo 3 "Responsabilidades del Comité de Contraloría "cada una de las funciones relacionadas en esta medida. En la ejecución de los diferentes comités se procura incluir como parte de los temas tratados, cada una de estas funciones, en concordancia con el plan de Auditoría anual aprobado por la Gerencia y por los miembros de este Comité.
43	1	El Comité de Contraloría está conformado por dos directores independientes. Su conformación se encuentra establecida en el acta de junta directiva 349 de 2024. Sin embargo, después de la resolución de intervención 2024100000003061-6 el comité ha sesionado una vez con el agente interventor, los 4 directores, la gerencia jurídica y el gerente de control interno.

44	1	<p>El reglamento de junta directiva contempla la creación del comité de gobierno organizacional en su artículo No. 25 "Creación y funcionamiento de los comités de junta directiva". El Comité de Gobierno Organizacional se creó con un número impar de Directores, mediante la aprobación en el acta de Junta Directiva No. 254 del 04 de Septiembre de 2017, y posteriormente con la actualización de sus miembros, lo cual quedó consignado en el acta de Junta Directiva No. 315 del 27 de Septiembre de 2021.</p> <p>El reglamento del comité de gobierno organizacional en su artículo 2 "Composición", también incluye esta disposición. Los nombramientos de los diferentes miembros del Comité, reposan en las respectivas actas de Junta Directiva.</p>
45	1	<p>Las funciones descritas en esta medida para el comité de gobierno organizacional se encuentran documentadas en el reglamento del comité de gobierno organizacional en su artículo 5, aprobado mediante acta de Junta directiva N° 329 de Julio 2022. Este reglamento fue actualizado y aprobado mediante Acta N°353 de abril 2024 por lo cual las funciones están contenidas en el artículo 6. La remuneración de los miembros de alta gerencia está documentada en política general de compensación, la cual establece lineamientos para la determinación de remuneración de todos los niveles de cargo, incluyendo la Gerencia General. Esta política ha sido revisada y aprobada por este comité, mediante acta N°8 del 15 de febrero del 2023; actualmente la EPS se encuentra bajo medida de intervención administrativa mediante resolución expedida el 10 de abril 2024 por la SNS.</p>
46	1	<p>El reglamento de junta directiva contempla la creación del comité de riesgos, en el artículo No. 25. la creación y conformación del Comité de Riesgos se encuentra establecida en el acta de junta directiva No 254, del 04 de septiembre de 2017 y su posterior actualización se dio mediante acta de Junta Directiva No 315 del 27 de septiembre del 2021. De igual forma en el reglamento del comité de riesgos aprobado mediante acta N° 324 de abril de 2022, en el capítulo 2 se describe la composición del comité para la EPS SOS. Los nombramientos de los diferentes miembros del Comité reposan en las respectivas actas de Junta Directiva; el reglamento de comité de riesgos fue actualizado y aprobado en sesión N°353 de abril 2024, quedando descrita la composición en el mismo capítulo.</p>
47	1	<p>Las funciones descritas en ésta medida para el comité de riesgos, se encuentran la su vez documentadas en el reglamento del comité de riesgos en su capítulo 5.</p>
47.1	1	<p>En el manual integrado del sistema de gestión de riesgos de la EPS SOS, capítulo 12.1.3 - funciones del comité de riesgos, se encuentran documentadas las responsabilidades del Comité frente al Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, en las cuales se describe lo requerido en esta medida. De igual forma, estas se encuentran consignadas en el reglamento del Comité de Riesgos aprobado mediante acta de Junta Directiva N° 324 de abril de 2022. En la actualización del manual SIGR de 2024 se relaciona en el capítulo 11.3.</p>

48	1	El reglamento de junta directiva contempla la creación del comité de conducta, en el artículo No. 25. la creación y conformación del Comité de Conducta se encuentra establecida en el acta de junta directiva No 254, del 04 de septiembre de 2017. Los nombramientos de los diferentes miembros del Comité se encuentran en las actas de Junta Directiva N°330 05 septiembre 2022, N°337 de 30 enero 2023; Acta N°340 del 24 de abril 2023, Acta N° 348 30 octubre 2023.
49	1	Las funciones descritas en esta medida para el comité de conducta se encuentran documentadas en el reglamento del comité en su capítulo 4.
50	1	El Comité de Conducta de la EPS SOS aprobó la actualización del Código de Buen Gobierno y Conducta en el Comité # 1 del 27 de abril del 2022 adoptando las políticas antisoborno, antifraude y anticorrupción. Este código fue posteriormente aprobado por Junta Directiva en el mes de 28 de junio del 2022 mediante acta 328; El código de buen gobierno integridad y conducta se actualizó y aprobó mediante acta de Junta Directiva N°348 del 30 octubre 2023.
51	1	La EPS ha diseñado los siguientes elementos que fijan las directrices en materia de políticas anticorrupción: *Manual SICOF aprobado por Junta Directiva mediante acta N° 332 Octubre 2022 *Programa de transparencia de ética empresarial- PTEE aprobado por Junta Directiva mediante acta N° 345 de Septiembre 2023 *Código de buen gobierno y conductaV1 aprobado por Junta directiva mediante acta N°328 Junio 2022 y presentó su última actualización mediante Acta de Junta Directiva N°348 del 30 octubre 2023 (Código de Buen Gobierno Integridad y Conducta). Adicionalmente en el comité de conducta se realiza seguimiento sobre el desempeño y se establecen oportunidades de mejora sobre los aspectos de ética y conducta al interior de la organización.
52	1	En el manual SICOF y en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial se encuentra definido el tratamiento para los posibles casos que se presenten sobre corrupción, soborno o fraude. El Comité de Conducta evalúa los reportes / denuncias recibidas sobre posibles casos de corrupción, soborno o fraude, cuando estos reportes involucren a algún empleado de la organización.
53	1	El manual de control interno de la EPS en el capítulo 5, establece los principios rectores de: Autocontrol, Autogestión y Autorregulación. Estos principios rectores también están incluidos en el Código de buen gobierno, integridad y conducta en su capítulo 4.2 "Nuestros principios rectores", incluye las disposiciones de la medida.

54	1	El manual de control interno MC-SIG-SGR-003 de la EPS en el capítulo 6, Metodología COSO 2013, describe la forma en la cual se desarrollan los componentes: Ambiente de control, evaluación de los riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo. De igual forma en el capítulo 7.3 del mismo manual se describen los roles de la Auditoría Interna, en su función de evaluador independiente.
55	1	Se da cumplimiento así: a) Código de buen gobierno integridad y conducta - numeral 4.2 "Nuestros principios rectores" b) Código de buen gobierno integridad y conducta - capítulo 7 "Lineamientos de conducta". c) Estándar de selección de personal, Estándar inducción y entrenamiento en el cargo, Reglamento interno de trabajo, Estándar análisis de desarrollo individual. d) Código de buen gobierno integridad y conducta - numeral 4.4 "Mega" - 4.3 "Nuestro Propósito superior".
56	1	El capítulo 6 del manual de control interno de la EPS SOS, inciso 6.2. Evaluación de riesgos, indica el cumplimiento de un sistema integrado de gestión de riesgos, el cual es reglamentado por el manual SIGR, que, a su vez, da cumplimiento a lo establecido en la circular 004 de 2018 de la SNS. Este manual incorpora el desarrollo de un sistema integrado de gestión de riesgos para los subsistemas: Salud, actuarial, crédito, liquidez, mercado de capitales, operativo, fallas de mercado en salud, grupo, SARLAFT, SICOE. De igual forma, la EPS SOS tiene estructurada una dirección de planeación y riesgos, encargada de definir la metodología, acompañar los líderes de los subsistemas y procesos en la ejecución de todo el ciclo de riesgos, además de brindar las capacitaciones a todo el nivel de la organización en tema de riesgos. así mismo se ha implementado el plan de continuidad de negocio.

57	1	<p>El capítulo 6 del manual de control interno de la EPS SOS, inciso 6.3. Actividades de control, se indican los siguientes elementos que constituyen actividades de control en la EPS SOS:</p> <p>Establecimiento de políticas, normas, reglamentos, documentación y estandarización de procesos, los cuales son liderados desde el área de procesos y gestión de información, en donde periódicamente se generan alertas a los líderes de cada área, respecto al nivel actualización, desactualización y revisión de políticas, estándares y caracterizaciones.</p> <p>Dentro de las principales políticas y estándares que rigen el SCI están:</p> <ul style="list-style-type: none">*Políticas de gestión contable*Gestión de la infraestructura informática <p>De otro lado, a lo largo de toda la EPS SOS se desarrollan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Se realizan reuniones mensuales de comité de gerencia en el que participan todos los líderes de los procesos.b) Se encuentra contratada una Empresa de seguridad que limita el acceso físico de personas externas la entidad, se controla que los empleados de la organización porten en todo momento el carnet, se cuenta con perfiles de acceso a los sistemas de información.c) Siempre se generan acuerdos de confidencialidad en aquellas actividades que determinen entrega de información.d) auditorías y revisión constantes de indicadores establecidos para los procesos, cuyos resultados son comunicados el nivel de toda la organización.
----	---	--

58	1	<p>Se cuenta con el MC-GTI-GII-008 "Manual de Gobierno de Seguridad y Privacidad de la Información", el cual define el marco de referencia, instrumentos y metodologías generales para la implementación y funcionamiento del Gobierno de Seguridad y Privacidad de la Información, conformado por el establecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información y la implementación de la Ley 1581 del 2012, de tal manera que la EPS SOS pueda contextualizar, identificar, valorar (analizar y evaluar), tratar, comunicar, monitorear y revisar los riesgos de seguridad y privacidad de la información en toda su cadena de valor y dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables; Así mismo se ha definido el MC-GTI-GII-009 "Manual de Políticas y Responsabilidades del SGSI", el cual define las directrices y lineamientos que regirán para implementar y mantener la seguridad y privacidad de la información en SOS.</p> <p>Entre las políticas definidas en el MC-GTI-GII-009 "Manual de Políticas y Responsabilidades del SGSI", está:</p> <p>A. POLITICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, que busca identificar los activos de información de la organización y establecer las directrices para la protección de éstos, apoyada en el ES-GTI-GII-005 "Estándar inventario, clasificado y etiquetado de información".</p> <p>B. POLITICA DE CONTROL DE ACCESO LÓGICO, que busca restringir el acceso a la información y a los servicios de información, de acuerdo con los roles definidos por la EPS SOS y la estricta necesidad de conocer y/o usar la información para el desarrollo de sus actividades.</p> <p>C. POLÍTICAS DE SEGURIDAD FÍSICA Y AMBIENTAL, para proteger las áreas e instalaciones físicas donde se almacene o procese información sensible o crítica, con el propósito de prevenir accesos no autorizados, pérdida o daño de la información.</p> <p>D. POLITICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, para el cumplimiento de las regulaciones vigentes y buenas prácticas asociadas a la captura y uso de datos personales.</p> <p>E. POLITICAS DE SEGURIDAD EN LAS OPERACIONES. para minimizar los riesgos de falla en los sistemas, velar por la utilización adecuada de los recursos y garantizar que estos contribuyan con el cumplimiento de los objetivos institucionales, entre las cuales están las políticas para el CONTROL DE CAMBIOS.</p> <p>De igual manera se cuenta con el ES-GTI-GII-006 REPORTE DE GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</p> <p>La compañía cuenta con perfiles de usuarios asociados según cargo, área y nivel de acceso requerido. Esto permite minimizar el nivel de accesabilidad no autorizado a la información sensible de la Compañía (usuarios, colaboradores, organizacional y de terceros). Adicionalmente la EPS SOS cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Política de seguridad de la información, manual de usuario de seguridad de la información, política de revelación, matriz de cargos para garantizar el cumplimiento de las medidas requeridas para la
----	---	---

59	1	<p>Se cuenta con el MC-GTI-GII-008 "Manual de Gobierno de Seguridad y Privacidad de la Información", el cual define el marco de referencia, instrumentos y metodologías generales para la implementación y funcionamiento del Gobierno de Seguridad y Privacidad de la Información, conformado por el establecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información y la implementación de la Ley 1581 del 2012, de tal manera que la EPS SOS pueda contextualizar, identificar, valorar (analizar y evaluar), tratar, comunicar, monitorear y revisar los riesgos de seguridad y privacidad de la información en toda su cadena de valor y dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables; Así mismo se ha definido el MC-GTI-GII-009 "Manual de Políticas y Responsabilidades del SGSI", el cual define las directrices y lineamientos que regirán para implementar y mantener la seguridad y privacidad de la información en la EPS SOS; entre las cuales está la política DE GESTIÓN DE ACTIVOS, que busca identificar los activos de información de la organización y establecer las directrices para la protección de aquellos, soportado en el ES-GTI-GII-005 "Estándar inventario, clasificado y etiquetado de información".</p> <p>De igual manera, el MC-GTI-GII-009 "Manual de Políticas y Responsabilidades del SGSI", define las políticas DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES asociadas con: a) Administración de bases de datos de información personal; b) Entrega de información y datos personales a entidades públicas, administrativas y entes de control; c) Transferencia de datos personales al interior de Colombia; d) Transferencia de datos personales externo a Colombia; e) Transmisión de datos personales.</p>
60	1	<p>Se cuenta con el MC-GTI-GII-008 "Manual de Gobierno de Seguridad y Privacidad de la Información", el cual define el marco de referencia, los instrumentos y las metodologías generales necesarios para la implementación y funcionamiento del Gobierno de Seguridad y Privacidad de la Información en la EPS SOS. Este Gobierno se compone de la creación del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información, la aplicación de la Ley 1581 del 2012, el cumplimiento de los requisitos en materia de revelación de la información y la Ley 1712 de 2014, de tal manera que la EPS SOS pueda contextualizar, identificar, valorar (analizar y evaluar), tratar, comunicar, monitorear y revisar los riesgos de seguridad y privacidad de la información en toda su cadena de valor y dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables; Así mismo se ha definido el MC-GTI-GII-009 "Manual de Políticas y Responsabilidades del SGSI", el cual define las directrices y lineamientos que regirán para implementar y mantener la seguridad y privacidad de la información en SOS.</p> <p>En el MC-GTI-GII-009 "Manual de Políticas y Responsabilidades del SGSI", se definen los lineamientos para identificar los activos de información de la organización y establecer las directrices para la protección de éstos; el cual se soporta en el Estándar ES-GTI-GII-005 "Estándar inventario, clasificado y etiquetado de información"</p>

61	1	<p>Las transacciones de cuentas por pagar identificadas como Reservas Técnicas de obligaciones conocidas liquidadas pendientes de pago con socios y accionistas son registradas según la circular única 016 de 2016 en el catálogo de cuentas FT001-02 mediante el Código contable 210901 "cuentas por pagar partes relacionadas". Al fin de cada ejercicio contable las partes vinculadas consolidan estados financieros.</p>
62	1	<p>Se cuenta con el MC-SIG-SGR-001 "Manual de gobierno de seguridad y privacidad de la información", el cual define el marco de referencia, instrumentos y metodologías generales para la implementación y funcionamiento del Gobierno de Seguridad y Privacidad de la Información, conformado por el establecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información y la implementación de la Ley 1581 del 2012, de tal manera que la EPS SOS pueda contextualizar, identificar, valorar (analizar y evaluar), tratar, comunicar, monitorear y revisar los riesgos de seguridad y privacidad de la información en toda su cadena de valor y dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables; Así mismo se ha definido el MC-SIG-GSI-002 "Manual de políticas y responsabilidades del SGSI, el cual define las directrices y lineamientos que regirán para implementar y mantener la seguridad y privacidad de la información en SOS.</p> <p>El MC-SIG-GSI-002 "Manual de políticas y responsabilidades del SGSI", define como mecanismo de control y política obligatoria para todos los colaboradores y/o terceros que acceden la información, la obligatoriedad de contar con acuerdos de confidencialidad y acuerdos de transmisión y transferencia de datos personales como lo son:</p> <p>FT-SIG-SGR-010 "Acuerdo de confidencialidad colaboradores". FT-SIG-SGR-014 "Acuerdo de confidencialidad y transmisión de datos personales". FT-SIG-SGR-012 "Acuerdo de transferencia de datos personales" FT-SIG-SGR-013 "Acuerdo de transmisión de datos personales"</p> <p>Así mismo, se ha definido el PLAN DE FORMACIÓN SGSI, el cual busca la generación de una cultura de seguridad y privacidad de la información que le permita a todos los colaboradores(as), contratistas y aprendices de la organización, identificar las conductas que puedan derivar en riesgos para la información; como también, reconocer las actividades y manejos inadecuados que puedan ocasionar una vulneración a los derechos de los titulares de información personal y/o el incumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.</p>

63	1	<p>Los roles y responsabilidades de los empleados en la organización se encuentran documentados en los descriptivos de cada cargo y en los documentos de los procesos (instructivos, manuales, procedimientos). La organización cuenta con herramientas y programas que se enfocan en comunicar esta información como son los procesos de capacitación interna, procesos de evaluación de desempeño en donde se mide el grado de adherencia de los colaboradores al cumplimiento de sus responsabilidades. También se cuenta con la herramienta de capacitación "Moodle - UBITS" cuyo objetivo es desplegar procesos de capacitación interna en toda la organización. De igual forma en el manual del SCI de la EPS SOS capítulo 6.1.6 Desarrollo del talento humano se hace referencia al modelo de desarrollo denominado Estándar de Competencias, el cual tiene como pilares el direccionamiento estratégico y los principios rectores; a partir de allí se definen dos variables importantes que son la medición de competencias (4 competencias organizaciones y 2 de rol) y los indicadores de desempeño (asociados al cargo correspondiente).</p>
64	1	<p>El cumplimiento de esta medida se evidencia a partir de los siguientes hechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Canales de comunicación.: la organización cuenta con canales virtuales (oficina virtual, CHATBOT ANITA, WhatsApp, buzón virtual), canal telefónico, canal presencial, página web, correos electrónicos, mensajes de texto, carteleras, pantallas de los turneros y redes sociales. b) Responsables de su manejo: las tres áreas que intervienen en la administración de los canales para el relacionamiento y la información con nuestros públicos son Experiencia del Usuario, Comunicaciones Corporativas y Mercadeo. Experiencia del usuario: canales virtuales, canal telefónico, canal presencial, mensajes de texto, carteleras, pantallas de los turneros. Comunicaciones corporativas: página web, correo electrónico y redes sociales. Mercadeo: correo electrónico. c) Requisitos de la información que se divulga: Se encuentra definido en la política de revelación de información. d) Frecuencia de la comunicación: se cuenta con un cronograma con la programación de temas para enviar por correo electrónico y un cronograma de publicaciones para redes sociales. Otros canales son la demanda conforme a la necesidad. e) Responsables.: Se tiene determinado que esta responsabilidad es del equipo de comunicaciones. f) Destinatarios.: se cuenta con listas de chequeo de grupos de Interés, los cuales son equivalentes a nuestros destinatarios según la necesidad de comunicación e información. g) Controles al proceso de comunicación.: se cuenta con una política de revelación de información.

65	1	<p>Anualmente, la firma de Auditoría realiza una evaluación anual sobre el nivel de madurez del control interno de la EPS SOS. De otro lado, existe seguimiento a las acciones, derivados de los informes de auditoría para con los líderes de área, con el fin de verificar su cumplimiento y establecer los planes de acción requeridos para desviaciones encontradas.</p> <p>Por último, en el Comité de Contraloría el cual se ejecuta como mínimo 4 veces al año, se presenta la gestión y evaluación de la operación del SCI, lo cual incluye la revisión de temas relevantes y significativos derivados de la función de Auditoría Interna. Estos resultados son comunicados la Administración y a las diferentes gerencias para el establecimiento de los respectivos planes de acción, se aclara que actualmente la EPS se encuentra bajo medida de intervención.</p>
66	1	<p>En Febrero de 2024 la Auditoria interna contratada por la outsourcing PWC realizó la evaluación del nivel de madurez del SCI</p>
67	1	<p>Se realiza la medición sistemática de oportunidad en la prestación de los servicios de salud, de tasas de ingreso y egreso hospitalario y medición de cumplimiento de metas de promoción y mantenimiento de la salud. La información es llevada mediante informe de gestión a la Junta Directiva, de manera periódica.</p> <p>Después de la medida de intervención se refuerzan los controles a través del fortalecimiento de la auditoría a la red de prestadores mediante la estrategia de supervisión de contratos. Además se reforzó el área de evaluación de ejecución de contratos para lograr una mejor oportunidad en el seguimiento a los mismos.</p> <p>Se cuenta con un cronograma de evaluación y seguimiento de prestadores en cuanto a criterios de calidad, de acceso, oportunidad y seguridad de atención, como soporte se deja evidencia mediante acta.</p> <p>Por otro lado, la entidad adoptó dentro de la estructura organizacional, el área de control interno, la cual ha venido acompañando a los equipos del área de salud para fortalecer y mejorar los procesos.</p>

68	1	<p>La Gerencia de la entidad convoca espacios periódicos de seguimiento al costo médico y a las estrategias para lograr el objetivo de la siniestralidad proyectada. Los insumos para el seguimiento se generan desde el área de actuaria y los equipos de salud desarrollan las estrategias avaladas por la gerencia. Los resultados del costo médico se presentaban en Junta Directiva de forma mensual.</p> <p>Después de la medida de intervención se refuerzan dos líneas de trabajo para mejorar los resultados financieros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambios en los modelos de contratación 2. Resultados en Salud (Fénix).
69	1	<p>La Junta Directiva adopta las políticas de gestión en salud, orientadas a obtener la mejor calidad, para ello las diversas áreas misionales y estratégicas de la empresa definen, desarrollan, documentan y comunican, los procesos, procedimientos, metodologías y controles necesarios para asegurar su cumplimiento y que aporten a garantizar, accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en la prestación del servicio; para ello.</p> <p>la medida se cumple así:</p> <p>a y b) Se definen los estándares de calidad que se pretenden alcanzar anualmente; mediante la planeación estratégica, los planes de acción de cada proceso, para lograr los objetivos propuestos (cuadruple meta).</p> <p>c) Se realizan las acciones de seguimiento, evaluación continua de los planes de acción y en los contratos con prestadores se cuenta con anexos que incluyen indicadores de oportunidad y acceso con revisión periodica.</p> <p>d) Desde la Dirección Salud se cuenta con un área de garantía de la calidad que realiza seguimiento y monitoreo a la ejecución de los planes de mejoramiento de la red contratada. Por otro lado, la entidad adoptó dentro de la estructura organizacional, el área de control interno, la cual ha venido acompañando a los equipos del área de salud para fortalecer y mejorar los procesos.</p> <p>e) La empresa brinda educación continua al equipo de colaboradores mediante las herramientas disponibles como: moodle (vigencia 2023) y Ubits (vigencia 2024) en temas de atención al usuario, normatividad, poblaciones especiales, Modelo de atención.</p> <p>f) Después de la medida de intervención la entidad migró los contratos de la red primaria a modelos de pago por resultados (incentivos y descuentos) lo que llevará al fortalecimiento de los indicadores de salud incluyendo la educación y el autocuidado.</p>
70	1	<p>La organización tiene diseñados procedimientos de control sobre la calidad, la suficiencia y la oportunidad de la información generada desde los diferentes rubros y/o procesos que componen la información financiera, procesos automatizados y semi-automatizados y la definición de un cronograma anual para la entrega de la información.</p>

71	1	<p>De acuerdo con los estatutos en sus artículos 33 "Delegación", 34 "Gerente" y 36 "Funciones", la Junta Directiva delega la operación del negocio al Gerente General y a su equipo, quienes están investidos de todas las funciones para administrar toda la operación comercial, financiera, administrativa y de supervisión de la EPS. Cualquier deficiencia significativa u oportunidad de mejora del sistema de control interno que conlleve o no la una situación de fraude, es presentada ante el Comité de Contraloría, comité de conducta, y/o comité de buen gobierno, según sea su origen. Estos asuntos podran ser llevados por parte de la Auditoría interna o de la Revisoría Fiscal u Oficial de Cumplimiento.</p> <p>Adicionalmente, de acuerdo con la política de revelación de información, la calidad de la información financiera es responsabilidad de los líderes del área financiera y administrativa.</p>
72	1	<p>La EPS cuenta con un manual de políticas contables Version 4.0, al igual que manuales y estándares de procesos para la contabilización de las transacciones, ruta con la cual registra las operaciones de la entidad dando aplicabilidad la las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES. Al cierre de cada periodo mensual se consolida la información y se concilia con los diferentes procesos mediante actas de conciliación entre las partes garantizando la confiabilidad, veracidad e integridad de la información financiera y contable. Adicionalmente la información es revisada y auditada por la Contraloría Delegada por la Superintendencia Nacional de Salud con funciones de Revisoría Fiscal.</p>
73	1	<p>La entidad cuenta con: la organización cuenta con las siguientes políticas :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual de políticas y responsabilidades del SGSI. - políticas de respaldo, Estándar de control de cambios. - Políticas de Correo electrónico - Servicios de colaboración. - Políticas de Equipos de cómputo y recursos tecnológicos físicos. - AT-SIG-GSI-002 Plan de Comunicaciones SGSI <p>En caso de incidentes, estos son reportados al área de gestión humana para las medidas disciplinarias correspondientes.</p>

74	1	<p>Se cuenta con una disciplina de calidad de software para los nuevos productos y versiones. Los hallazgos son documentados y gestionados por los responsables.</p> <p>Adquisición de tecnología: la adquisición de nuevas tecnologías se realiza con base en los lineamientos del proceso de compras de la entidad.</p> <p>Adquisición y mantenimiento de software de aplicación: Se cuenta con contratos de mantenimiento de plataformas de terceros, las aplicaciones desarrollados internamente cuentan con el soporte de los profesionales contratados directamente por la organización.</p> <p>Instalación y acreditación de sistemas: Se cuenta con contratos y acuerdos con terceros para el mantenimiento y soporte permanente de las plataformas donde operan los sistemas.</p> <p>Administración de proyectos de sistemas: la organización trabaja con enfoque la proyectos, todas las necesidades relacionadas con Tecnología.</p> <p>Administración de cambios: Se desarrolla la disciplina de control de cambios, semanalmente se reúne el comité para evaluar los cambios que se implementaran sobre las plataformas y las aplicaciones.</p> <p>Administración de servicios con terceros: Se cuenta con contratos y acuerdos operativos de trabajo con los terceros responsables de la administración de las plataformas.</p> <p>Administración, desempeño, capacidad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica: Mensualmente se revisa la disponibilidad de las diferentes capas de la infraestructura tecnológica. Se realizan acciones y planes de mejoramiento. la planeación de la capacidad se realiza cada año y en caso de un requerimiento específico se aprovisiona la demanda. el desempeño es monitoreado permanente por los gestores de las plataformas y se establecen planes de mejoramiento en caso de requerir ajustar algún componente.</p> <p>Continuidad del negocio: Nuestra infraestructura de servidores están hospedada en IBM Cloud, donde nos garantiza la disponibilidad y crecimiento la demanda. Se cuenta con un plan de contingencia para la recuperación de servicios críticos.</p> <p>la seguridad de los sistemas está segregada la través de roles y perfiles, los cuales son gestionados en el directorio activo. Cuando un usuario se autentica, desde la configuración que se tiene en el directorio activo se conoce la que tiene acceso la nivel de aplicaciones y recursos.</p> <p>Capacitación y entrenamiento de usuarios: la capacitación y entrenamiento es una actividad que realizan directamente los líderes de los procesos.</p> <p>Administración de los datos: la organización cuenta con el servicio de gestión de las bases de datos (DBA). Cuando los líderes de los procesos identifican algún error en los datos, los reportan la TI y se realizan scripts de reparación de los mismos, previa autorización del líder del área responsable. Sobre estas</p>
----	---	--

75	1	<p>La junta directiva de manera mensual, a través de reuniones presenciales realiza seguimiento sobre la planeación estratégica y con base en este seguimiento se definen planes de acción. De igual forma, con el apoyo de los comités asesores, mantiene el seguimiento del sistema de control interno y genera recomendaciones en aras de su fortalecimiento. Adicionalmente, las directrices de ésta medida se encuentran documentadas en el artículo 4 del reglamento de junta directiva "Funciones de la junta directiva", y también, en el Manual SIGR - numeral 11.1 "Junta Directiva".</p>
76	1	<p>Las funciones generales del Gerente, quien obedece la la figura de representante legal principal, se encuentran descritas en el artículo 36 de los estatutos, de igual forma en los siguientes documentados se encuentran definidas sus responsabilidades en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Código de buen gobierno integridad y conducta capítulo 5.3 - responsabilidades frente la al los lineamientos éticos de la Compañía *Manual SIGR - numeral 11.2- Funciones del representante legal frente la la Gestión de Riesgos *Manual de control interno -numeral 7.2 - responsabilidades frente al Control Interno
77	1	<p>En las actas de los comités donde participa el representante legal queda la evidencia de sus decisiones e instrucciones.</p>
78	1	<p>Hasta el mes de mayo de 2024, la función de Auditoría Interna de la EPS se encontraba tercerizada con la firma PwC desde febrero de 2020. Se Crea la Gerencia de Control Interno de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS SA, con el fin de garantizar los mecanismos de control y autocontrol institucional, a través de la evaluación, seguimiento y verificación al cumplimiento de la ejecución de los procesos, planes, métodos, principios, políticas, normas, procedimientos adoptados por la EPS, que permita evidenciar que todas las actividades, operaciones y actuaciones de la Entidad, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con lo establecido por el marco normativo legal vigente.</p> <p>De otro lado, se tiene conformado el Comité de Contraloría, como máximo órgano de reporte de la función de la Auditoría Interna, en el cumplimiento de los objetivos de su trabajo, garantizando imparcialidad, neutralidad y manejo de conflictos de intereses.</p> <p>En el código de buen gobierno, integridad y conducta en el numeral 6.2 están descritas las funciones de la Auditoría interna.</p>

79	1	<p>Actualmente se cuenta con una Gerencia de Control Interno, conformada por 5 auditores interdisciplinarios y un Gerente. Si en algún momento la independencia y objetividad del Auditor Intreno se ve comprometida será reportado al Comité de Contraloría, con el fin de garantizar la imparcialidad, neutralidad y manejo de conflictos de intereses.</p> <p>Adicionalmente en el manual de SICOF MC-SIG-SGR-002, en el capítulo 6.3 indica que en caso de un proceso de investigación en el cual se vea involucrado el auditor inteno será la Junta Directiva o quien haga sus veces a quien se le escala la denuncia para su debido tratamiento y gestión.</p>
80	1	<p>En la actualidad, la determinación de establecer la Gerencia de Control Interno fue el resultado de una decisión tomada de manera colegiada, en la que tanto la Gerencia Interventora como las cuatro direcciones aprobaron la operación interna de la Oficina de Control Interno.</p>
81	1	<p>El equipo de Control Interno de la EPS SOS se encuentra conformado por un equipo multidisciplinario con énfasis en Salud, Tecnología y Sistemas de información, Jurídico - Comercial, Financiero y Administrativo.</p>
82	1	<p>Para la elaboración del Plan de Auditoría, se toma como suministro el direccionamiento de la Gerencia interventora y los Directores de la EPS, así como el conocimiento de las oportunidades de mejora de áreas críticas de la organización. Actualmente la metodología establecida, se encuentra alineada con lo definido en COSO 2013. El plan de auditoría es aprobado por el comité de contraloría, y en cada sesión se presenta un avance de seguimiento del mismo.</p>
83	1	<p>La Gerencia de Control interno ejerce sus funciones con base en estos instrumentos / elementos:</p> <p>a) Plan anual de Auditoría: Es definido con base al direccionamiento por parte del Agente interventor y Directores, este mismo se aprueba en comité de contraloría.</p> <p>b) Requerimientos: Se determinan los requerimientos necesarios para llevar un adecuado ejercicio de auditoría.</p> <p>c) Políticas: Las políticas se encuentran inmersos en el Manual de Control Interno.</p> <p>d) Condiciones de los informes: Los informes emitidos por el equipo de control interno son precisos, objetivos, claros, constructivos, completos y oportunos, los cuales incluyen recomendaciones de buenas prácticas y se solicitan los planes de acción para mitigar los riesgos detectados; asimismo están soportados con las evidencias suficientes.</p>

84	1	<p>La Gerencia de control interno ejecuta las actividades del plan anual de Auditoría, teniendo en cuenta los siguientes elementos:</p> <p>la) Gestión de salud: Se cuenta con un auditor técnico científico para apoyar las auditorias en salud.</p> <p>b) Sistema de Control Interno: Todos los años se evalúa el nivel de madurez del sistema de control interno el cual es realizado por una auditoria externa.</p> <p>c) Gobierno interno: Todos los años se evalúa el Gobierno Corporativo de SOS y es realizado por una auditoria externa.</p> <p>d) Se cuenta con una matriz de seguimiento: En esta matriz se tiene consolidado los hallazgos generados por los informes de auditoria de los Organos de control y Vigilancia (Mcgregor, PWC, CGR y Control interno), lo anterior con el fin de realizar seguimiento a la implementación de las acciones de mejora que permitan subsanar los hallazgo y/o oportunidades de mejora.</p> <p>el) Todos los informes son comunicados a los líderes del proceso, Gerencia interventora, Directores y comité de contraloría.</p>
85	1	<p>Actualmente, la revisoria fiscal corresponde a la firma de Contraloría con funciones de revisoria fiscal asignada por la superintendencia nacional de salud, como parte de la medida de vigilancia especial de la EPS. la firma de revisoría ejecuta sus labores conforme con el direccionamiento recibido por parte la SNS. ésta función de Contraloría delegada participa en los comités de Contraloría en la cual tienen una participación activa presentado los resultados de las evaluaciones realizadas la los componentes financiero, técnico científico y jurídico.</p>
85.1	1	<p>Actualmente, la revisoria fiscal corresponde la la firma de Contraloría con funciones de revisoria fiscal asignada por la superintendencia nacional de salud, como parte de la medida de vigilancia especial de la EPS. la firma de revisoría ejecuta sus labores conforme con el direccionamiento recibido por parte la SNS. ésta función de Contraloría delegada participa en los comités de Contraloría en la cual tienen una participación activa presentado los resultados de las evaluaciones realizadas la los componentes financiero, técnico científico y jurídico.</p>

86	1	<p>Se realiza rendición de cuentas de manera anual, que incluye información según la Circular 008 de 2018 capítulo 2 de participación ciudadana de la Superintendencia Nacional de Salud sobre la cual se rige la EPS S.O.S para la presentación en las audiencias públicas de rendición de cuentas. Se dispone del cargue del archivo GT003 en la página de la Superintendencia, evidencia de la convocatoria realizada públicamente, la presentación realizada por el gerente de la EPS y la socialización del acta, entre otros soportes.</p> <p>la EAPB realizó convocatoria para la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2023 a cual se llevó la cabo el 20 de junio de 2024 en el Hotel DANN CARLTON y mediante transmisión en vivo por el canal institucional de YouTube.</p> <p>Se envió mailing de convocatoria la los alcaldes, secretarios de salud de los municipios autorizados de nuestra EPS y miembro de junta directiva de la EAPB.</p>
87	1	<p>Desde la EPS SOS se tiene establecida la comunicación con los afiliados la través de las asociaciones de usuarios de acuerdo con los lineamientos Circular Externa 0008 de 2018 para las sedes de S.O.S en Armenia, Buenaventura, Pereira, Cali, Tuluá, Buga, Palmira, Cauca y Cartago, realizando reuniones y atendiendo las necesidades planteadas por los mismos.</p>
88	1	<p>Se realiza rendición de cuentas de manera anual, que incluye información según la Circular 008 de 2018 capítulo 2 de participación ciudadana de la Superintendencia Nacional de Salud sobre la cual se rige la EPS S.O.S para la presentación en las audiencias públicas de rendición de cuentas. Se dispone del cargue del archivo GT003 en la página de la Superintendencia, evidencia de la convocatoria realizada públicamente, la presentación realizada por el gerente de la EPS y la socialización del acta, entre otros soportes.</p> <p>la EAPB realizó convocatoria para la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2023 a cual se llevó la cabo el 20 de junio de 2024 en el Hotel DANN CARLTON y mediante transmisión en vivo por el canal institucional de YouTube.</p> <p>Se envió mailing de convocatoria la los alcaldes, secretarios de salud de los municipios autorizados de nuestra EPS y miembro de junta directiva de la EAPB.</p>

89	0	<p>La empresa cuenta con un Gerente experiencia del usuario, con un Jefe de salud pública y adicionalmente con Coordinadores en las sedes donde la EPS tiene presencia, que están empoderados para la atención de las Secretarías de Salud locales como lo define el descriptivo de los cargos.</p> <p>A partir de la medida de intervención se fortaleció la estructura organizacional quedando una una Gerencia de Estrategia Territorial, área que genera los lineamientos para los coordinadores de las sedes quienes están en permanente contrato con las Secretaría de Salud.</p> <p>Por otra parte, la Dirección Salud acompaña el relacionamiento asegurador-ente terrotorial</p>
90	1	<p>Se cuenta con un equipo humano contratado en las áreas de Salud Pública, Planeación; actuaría; con quienes se adelanta comités periódicos, donde se presentan los indicadores definidos para medir la gestión del riesgo en salud.</p> <p>En Junta Directiva se muestran mensualmente los informes de gestión de la Dirección de salud, que incluyen los resultados de los indicadores técnico científicos, financieros, de calidad, de desempeño del prestador; entre otros.</p> <p>Asimismo, se genera un espacio anual de rendición de cuentas donde se presentan los principales logros en materia de salud como también los indicadores que no alcanzan el cumplimiento de la meta.</p> <p>A partir de la medida de intrevención, los resultados de los indidcadores en salud se presentan periodicamente al Agente Interventor, Contraloría delegada y Superintendencia de Salud.</p>
91	1	<p>Se cumple con la entrega de la información detallada solicitada por la Superintendencia Nacional de Salud en los términos definidos por ésta entidad.</p> <p>Se cuenta con el Estándar de gestión de requerimeintos y solicitudes en donde se establecen los procedimientos y alcance para dar respuesta a las diferentes solicitudes de la SNS.</p>
92	1	<p>La EPS SOS SA cuenta con un "Manual Técnico de Contratacion" (AT-GRI-GCS-003) el cual contiene las tres (3) etapas del proceso contractual en salud: etapa precontractual, etapa contractual y etapa post-contractual, se precisa que la versión No. 4 fue aprobada por la Junta Directiva, mediante el acta No. 338 del 27 de febrero de 2023. No obstante, se ajustó el documento emitiendo la versión No. 5 en el mes de junio de 2023, la cual no cuenta con aprobación de la Junta Directiva.</p> <p>Actualmente se encuentra en la versión No 5 de actualización documental</p> <p>En el procedimiento "Estándar de Compras en Salud y los documentos anexos", se especifican los criterios con los cuales se evalúan los prestadores.</p>

93	0	<p>La EPS SOS SA cuenta con un "Manual Técnico de Contratacion" (AT-GRI-GCS-003) el cual contiene las tres (3) etapas del proceso contractual en salud: etapa precontractual, etapa contractual y etapa post-contractual, se precisa que la versión No. 4 fue aprobada por la Junta Directiva, mediante el acta No. 338 del 27 de febrero de 2023. No obstante, se ajustó el documento emitiendo la versión No. 5 en el mes de junio de 2023, la cual no cuenta con aprobación de la Junta Directiva.</p> <p>Actualmente se encuentra en la versión No 5 de actualización documental</p> <p>En el procedimiento "Estándar de Compras en Salud y los documentos anexos", se especifican los criterios con los cuales se evalúan los prestadores.</p>
94	1	<p>Conforme a lo estipulado en el Manual de Seguimiento y Evaluación de las RIPSS se ha orientado el componente estratégico de evaluaciones de desempeño a realizar el análisis, monitoreo y valoración de la gestión de la red de prestadores de la EPS S.O.S ésta evaluación es realizada en el marco de los siguientes componentes: medición de indicadores, auditorías de calidad, ejecución de frecuencias, auditorías de pertinencia médica y/o auditorías hospitalarias según corresponda de acuerdo al tipo de contrato.</p> <p>Se ha definido un cronograma de evaluación y seguimiento de la red contratada conforme tipo de contrato, ya sea Pago Global Prospectivo o Evento, con una periodicidad trimestral y semestral respectivamente. Los resultados del ejercicio se socializan periódicamente con las Unidades Técnicas de Análisis (UTAS) la nivel nacional para realizar al respectivo seguimiento y levantamiento de planes de mejora a los que haya lugar por cada prestador. A su vez, se presentan los resultados a la Unidad Técnica de Coordinación (UTC), quienes realizan ajustes a la red producto de la evaluación de desempeño.</p> <p>A partir de la medida de intervención se amplian los modelos de contratación migrando contratos PGP a PPR enfocados en la red primaria y se fortalece el seguimiento a la ejecución y supervisión del contratos creando una ruta formal en la supervisión de los prestadores priorizados.</p>

95	1	<p>Existe la política PL-GFF-RFI-005, aprobada por Junta Directiva mediante actas número 269 y 270 de octubre de 2018 en donde se definen los criterios con los cuales administra la liquidez y los plazos de pago a los proveedores. Mensualmente se realiza la programación y revisión por parte de la dirección financiera y administrativa y la gerencia de planeación financiera con base a los lineamientos de la política de pagos, la cual se presentan dentro del comité de pagos para la correspondiente aprobación. A la junta directiva se presenta mensualmente el análisis del flujo de caja de la organización, en el cual se hace mención a la toma de acciones referentes a la liquidez y los pagos a los proveedores de salud y administrativos. La Contraloría con funciones de Revisoría Fiscal, se pronuncia respecto al manejo de la liquidez, dentro del dictamen de la revisoría.</p> <p>Posterior a la medida de intervencion administrativa expedida por la SNS el 10 de abril del 2024 en la cual se removió a la Junta Directiva y a la Gerencia General por parte de la SNS, las funciones que realizaba la Junta Directiva y la Gerencia General están a cargo de Agente Interventor. El comité de pagos continúa sesionando mínimo una vez al mes, bajo los lineamientos que están definidos en el reglamento de este comité, con la inclusión del Agente Interventor en reemplazo del Gerente General y basados en la política de pagos vigente.</p>
96	1	<p>Se cuenta con políticas de compras administrativas y el estándar de contratación administrativa. Adicionalmente se cuenta con el manual del supervisor en contratos administrativos. Aprobada por junta directiva No. 260 de 2018.</p> <p>Posterior a la medida de intervencion administrativa expedida por la SNS el 10 de abril del 2024 en la cual se removió a la Junta Directiva y a la Gerencia General por parte de la SNS, las funciones que realizaba la Junta Directiva y la Gerencia General están a cargo de Agente Interventor. El comité de compras continúa sesionando mínimo una vez al mes, bajo los lineamientos que están definidos en el reglamento de este comité, con la inclusión del Agente Interventor en reemplazo del Gerente General y basados en la política de compras administrativas vigente PL-GAD-CAD-002</p>

97	1	<p>La EPS S.O.S establece procesos competitivos para:</p> <p>a) la adquisición de los medicamentos ambulatorios e insumos: la Organización efectua procesos de convocatoria para evaluar los operadores de medicamentos e insumos ambulatorios previo cumplimiento de criterios de selección establecidos y aprobados por el comité de contratación y de la Junta Directiva.</p> <p>b) la dispensación de los medicamentos ambulatorios e insumos: la Organización efectua procesos de convocatoria para dispensación de medicamentos e insumos ambulatorios a nivel nacional, de acuerdo a los criterios establecidos por la entidad para la entrega al usuario final.</p> <p>c) la negociación de precios de los medicamentos hospitalarios e insumos en los casos en que sea pertinente: La organización realiza evaluación de los portafolios de medicamentos e insumos de los prestadores, donde se analizan con base en los costos medios del mercado o referentes, regulación de precios y estados de vigencia del INVIMA, aprobando los que cumplan con estos criterios.</p> <p>Todo lo anterior amparado bajo el manual de contratación de la organización, el cual se somete a la aprobación de comité de contratación y junta directiva, de acuerdo la los términos de los procesos definidos.</p>
----	---	---

98	1	<p>La organización cuenta con una política de revelación de información aprobada en su segunda versión por la junta directiva la través del acta Acta Nro. 334 del 5 de diciembre del 2022 la cual</p> <p>a) Identificación del área o unidad responsable al interior de la entidad de desarrollar la política de revelación de información: la través de numeral 6, en el cual define los ROLES Y RESPONSABILIDADES de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, Colaboradores, Líderes de procesos, Jefatura de Comunicaciones Corporativas, Gerencia de Procesos y Gestión de Información, Gerencia de Tecnología, Gerencia Jurídica, Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información, Entes de Control Interno.</p> <p>b) la información que se debe revelar: en el numeral 7. INFORMACIÓN QUE SE DEBE REVELAR se presenta la información que la EPS SOS podrá revelar en cumplimiento la su misión visión, objetivos estratégicos y deberes legales de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>c) la forma como se debe revelar esa información: se encuentra en el numeral 8. MECANISMOS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN</p> <p>d) la quién se debe revelar la información, discriminando la miembros del Máximo Órgano Social, los afiliados, las autoridades, los aportantes y el público general, entre otros grupos de interés (stakeholders): se ha desarrollado en el numeral 7. INFORMACIÓN QUE SE DEBE REVELAR la través de la siguiente clasificación: Información requerida por entes de control, Información para afiliados, beneficiarios, Información para afiliados PAC , Información de acceso al público general, Información de Gestión del presupuesto y Estados Financieros, Información para Accionistas, Información sobre Rendición de Cuentas , Transparencia y acceso la la información , Información proveedores de servicios administrativos.</p> <p>e) En lo relacionado con los reportes, las autoridades se identificarán responsables de generar los datos incluidos en reportes como la Base de Datos Única de Afiliados del FOSYGA (BDUA), Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), Cuenta de Alto Costo, Suficiencia de UPC, Estadísticas Vitales y los relacionados con la Superintendencia Nacional de Salud, así como de establecer y aplicar los controles para garantizar su integridad y oportunidad. Esto sin perjuicio de la responsabilidad que al respecto recae sobre la Junta Directiva y la</p>
----	---	--

99	1	<p>En el Numeral 6.5. Entes de Control Interno, de 6. ROLES Y RESPONSABILIDADES, se indican el deber que tiene la Revisoría Fiscal y Contraloría interna para validar la calidad de la información de la siguiente manera: "La Revisoría Fiscal y Contraloría Interna, deberán evaluar los niveles de calidad de la información a revelar en cumplimiento de la presente Política de Revelación de la Información. Dichos entes de control interno podrán definir el procedimiento acorde para la validación de la información, siendo deber de la EPS SOS colaborar en las actividades necesarias para dicho fin."</p> <p>De igual manera el Código de Buen Gobierno, Integridad y Conducta en el numeral 6.1. Revisoría fiscal, indica que aquella se debe "encargar de verificar que las operaciones que realice la entidad, se encuentran en concordancia con las disposiciones legales y estatutarias y con las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva" y el numeral 6.2. Auditoría interna señala que aquella tiene la función de evaluar de manera independiente el cumplimiento de políticas, normas y procedimientos internos y externos que permitan mantener la protección adecuada de los recursos, a alcanzar mayor eficacia y eficiencia en los procesos</p>
100	1	<p>la publicación está así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información de la entidad: En el link "Nosotros" / "Identidad corporativa" se encuentra la información estratégica de Compañía: propósito superior, MEGA, valores y socios. 2. Información de los miembros o propietarios: En el link "Nosotros" / "Identidad corporativa" / "Nuestros socios". - Información de los órganos de control: En el link "Nosotros" / "estructura organizativa" / "órganos de control". 3A. Información sobre la administración: En el link "Nosotros" / "Estructura organizativa" / "Miembros de la junta directiva" se removió esta información dado que actualmente la EPS se encuentra bajo medida de intervención administrativa mediante resolución expedida el 10 de abril 2024 por la SNS. 3B. Información sobre la administración (Alta Gerencia): En el link "Nosotros" / "Estructura organizativa" / "Alta gerencia". 4. Información sobre los órganos de control: En el link "Nosotros" / "Estructura organizativa" / "órganos de control". 5. Información sobre los afiliados: Estadísticas sobre su número, perfil demográfico y distribución geográfica. En el link "Nosotros" / "Informe de gestión y sostenibilidad " (de acuerdo al informe por año, en este caso 2023)

101	1	<p>la información se encuentra en la página web de la EPS, así:</p> <p>a) Red de servicios contratada y su cobertura geográfica: En el link "Inicio" / Submenú botón: "Red de atención".</p> <p>b) Volumen de procedimientos y actividades en salud realizados: En el link "Nosotros" / "Informe de gestión y sostenibilidad" (de acuerdo al informe por año, en este caso 2023)</p> <p>c) Información sobre la calidad de los servicios, incluyendo indicadores de proceso, así como de resultados en salud: En el link "Nosotros" / "Informe de gestión y sostenibilidad" (de acuerdo al informe por año, en este caso 2023).</p> <p>d) Actividades de promoción y prevención de la salud: En el link "Servicios" / "Promoción y prevención".</p>
102	1	<p>la entidad cuenta con una pagina web con la información solicitada, Así:</p> <p>- Estados financieros: En el link "Nosotros" / "Estados financieros" /Estados financieros trimestrales "Nosotros" / "Estados financieros" /Balance general</p>
103	1	<p>Se cuenta con un informe de gobierno organizacional del laño 2022 presentado al Comité de Gobierno Organizacional en abril del 2023.</p>
104	1	<p>El informe de gobierno organizacional para el año 2023 cumple con la estructura citada por la SNS en ésta medida.</p>
105	1	<p>El informe de la Contraloría con funciones de revisor fiscal es presentado directamente por este órgano ante la asamblea.</p> <p>Acta de asamblea 076 del 21 de Marzo 2024</p>
106	1	<p>La información sobre transacciones con vinculados, se detalla en las notas a los estados financieros las cuales hacen parte integral de los mismos. En nuestro informe de gestión de cada vigencia se publican, este informe contiene: Informe de gestión, Estados financieros con sus respectivas notas y el dictamen del Revisor Fiscal.</p>
107	N	<p>EPS SOS no aplica la normatividad para declarar la existencia de grupo empresarial</p>
108	1	<p>la EPS S.O.S. cuenta con un código de buen gobierno integridad y conducta actualizado Mediante acta de junta directiva N°348 de octubre de 2023. Este documento permite implementar una cultura de cumplimiento normativo, de principios eticos y sanas prácticas corporativas, asegurando la transparencia, el trato equitativo, la equidad, la eficiencia y la integridad de la organización, así como la confianza y el reconocimiento de los derechos de las diferentes partes interesadas.</p> <p>Este código busca garantizar la orientación estratégica, el control efectivo de la Dirección, su responsabilidad frente al desarrollo social y el respeto por los grupos de interés.</p>

109	1	"la EPS S.O.S. cuenta con un código de buen gobierno integridad y conducta actualizado Mediante acta de junta directiva N°348 de octubre de 2023. Este documento permite implementar una cultura de cumplimiento normativo, de principios éticos y sanas prácticas corporativas, asegurando la transparencia, el trato equitativo, la equidad, la eficiencia y la integridad de la organización, así como la confianza y el reconocimiento de los derechos de las diferentes partes interesadas. Este código busca garantizar la orientación estratégica, el control efectivo de la Dirección, su responsabilidad frente al desarrollo social y el respeto por los grupos de interés.
110	1	el código de buen gobierno integridad y conducta cumple con lo establecido en la medida, en los siguientes capítulos: a) línea ética o de transparencia b) Uso indebido de los bienes y/o activos de la institución c) indebido relacionamiento con servidores y funcionarios públicos d) Ejemplo de situaciones que pueden representar conflicto de Interés , falsos reportes
111	1	la EPS cuenta con el documento llamado "Programa de Transparencia ética Empresarial" que contienen todos los lineamientos asociados a temas de corrupción fraude y soborno.
112	1	el documento del programa de transparencia ética empresarial fue aprobado por Junta Directiva mediante acta N°345 de 04 Septiembre de 2023
113	1	En el capítulo 9 del documento MANUAL DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE - MC-SIG-SGR-005 se encuentran los roles y responsabilidades de los diferentes actores en el programa de PTEE, sin embargo en el capítulo 9.3 se encuentran las responsabilidades del oficial de cumplimiento frente al PTEE.
114	1	En el capítulo 9 del documento MANUAL DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE - MC-SIG-SGR-005 se encuentran los roles y responsabilidades de los diferentes actores en el programa de PTEE, sin embargo en el capítulo 9.3 se encuentran las responsabilidades del oficial de cumplimiento frente al PTEE.
115	1	En el capítulo 9 del documento MANUAL DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE - MC-SIG-SGR-005 se encuentran los roles y responsabilidades de los diferentes actores en el programa de PTEE, sin embargo en el capítulo 9.3 se encuentran las responsabilidades del oficial de cumplimiento frente al PTEE."

116	1	<p>Medida 116. Además de las funciones que se le asignan a la la persona encargada de la administración del PTEE, tendrá la su cargo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Presentar con el representante legal, para aprobación de la junta directiva o quien haga sus veces, la propuesta del PTEE.b) Presentar, por lo menos una vez al año, informes de la gestión del PTEE la la junta directiva o quien haga sus veces. Como mínimo los informes deberán contener una evaluación y análisis sobre la eficiencia y efectividad del PTEE y, de ser el caso, proponer las mejoras respectivas. Así mismo, deberán demostrar los resultados de ésta gestión.c) Velar porque el PTEE se articule con las Políticas de Riesgo adoptada por la junta directiva o quien haga sus veces.d) Velará por el cumplimiento efectivo, eficiente y oportuno del PTEE.e) Garantizar la implementación de canales apropiados para permitir que cualquier persona informe, de manera confidencial y segura, acerca de presuntos incumplimientos del PTEE y posibles actividades sospechosas relacionadas con COF y soborno.f) Verificar la debida aplicación de la política de protección la denunciantes que la entidad haya establecido.g) Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación del PTEE.h) Realizar la evaluación del cumplimiento del PTEE como mínimo una vez al año.
-----	---	--